



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cebolla (Toledo), en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2023, y en relación con el Expediente Modificación de Créditos nº DOS/2023, se adoptaron los ACUERDOS que a continuación se transcriben:

PRIMERO.- Respecto de la APROBACIÓN del expediente de MODIFICACIÓN de CRÉDITOS nº Dos/2023.

APROBAR el citado Expediente de Modificación de Créditos nº DOS/2023, por concesión de Créditos Extraordinarios, en los términos reflejados en la Propuesta de esta Alcaldía relativa a los Créditos Extraordinarios; y Recursos para su financiación obrante en el expediente.

Y en cuyo expediente de Modificación de Créditos nº DOS/2023 se incluyen los CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS y RECURSOS para su FINANCIACIÓN que a continuación se indican:

I.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Aplic. Pres.	Denominación (Grupo de Programa ó Programa /Concepto)	Créditos Extraordinarios
2023/0/912/ 100	<i>Órganos de Gobierno</i> Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno	13.151,00
2023/0/2410/ 131	<i>Plan Especial Empleo Zonas Rurales</i> Deprimidas Personal Laboral Temporal	35.154,00
2023/0/2410/ 16000	Plan Especial Empleo Zonas Rurales Deprimidas Cuotas Seguridad Social (Personal Laboral PEEZRD)	13.029,66
2023/0/912/ 16000	<i>Órganos de Gobierno</i> Cuotas Seguridad Social de los miembros de los órganos de gobierno	4.346,00
2023/0/459/ 609	<i>Otras infraestructuras</i> Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general (Muro de contención)	50.000,00
2023/0/1532/ 61997	<i>Pavimentación de vías públicas</i> Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Remodelación Plaza del Ayuntamiento	175.000,00
2023/0/920/ 62300	<i>Servicios de carácter general.</i> Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	7.000,00
Total Créditos Extraordinarios		297.680,66

II.- RECURSOS para su FINANCIACIÓN.

II.1.- Remanente de Tesorería para gastos generales.

REMANENTE Líquido de TESORERÍA para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022 que se utilizará parcialmente con esta finalidad y en la cuantía de 160.631,00 €.

II.2.- Nuevos ingresos.

NUEVOS INGRESOS, por importe conjunto de 137.049,66 €, que financiarán parcialmente determinados gastos de inversiones de los que se proponen:

II.2.a) Subvención concedida por Resolución de 27 de Junio de 2023, del Sr. Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo y Economía Social, por un importe de 47.049,66 € correspondiente al 100% del total para financiar el coste salarial derivado de la contratación de 9 trabajadores/as desempleados/as, en el marco del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas/2023

II.2.b) Subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Toledo, en la cuantía de 90.000,00 €, en el marco del Plan Extraordinario de Inversiones para la Consolidación de la Reactivación de la Actividad Económica y la Recuperación Municipal, anualidad 2023, con destino a la inversión denominada "Remodelación Plaza del Ayuntamiento".

**SEGUNDO.-** Respecto de la Publicación del expediente a efectos de reclamaciones.

Publicar el citado expediente de modificación de créditos nº Dos/2023, por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones por los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el art. 177.2 en relación con el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; y cuya publicación se realizará con expresión de las aplicaciones presupuestarias de gastos respecto de las que se proponen los créditos extraordinarios y los recursos para su financiación que asimismo se proponen, con la advertencia de que transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación."

Siendo esto así, SE EXPONE al público por plazo de QUINCE DÍAS hábiles dicho expediente de Modificación de Créditos nº DOS/2023 mediante ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas.

Y con la advertencia de que si transcurre el citado plazo sin que se presenten reclamaciones u observaciones, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación.

Y cuyo plazo empezará a contar a partir de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial2 de la Provincia de Toledo.

LO QUE SE PÚBLICO A LOS EFECTOS PROCEDENTES.

En Cebolla, a 19 de septiembre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Silvia Díaz del Fresno.

Nº. I.-5173